

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF.Nº2018-00529.

De la revisión a la providencia del 18 de enero de 2022, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en razón a que el nombre del apoderado de la parte demandante que se reconoce es al **BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.** y no como allí se indicó.

En consecuencia al tenor de lo dispuesto el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR la providencia del 18 de enero de 2022, así;

RECONOCER personería al **BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.**, representado legalmente por la abogada Angie Melissa Garnica Mercado, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N13 FIJADO HOY 9 DE FEBRERO DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf2baa5a7082826b2f5f8e9e3ad17b71db54c5cc74c1981c44ae3cc396afc42**

Documento generado en 08/02/2022 03:31:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**